



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA
TELEFONO: 2788-85-11 (Central Telefónica)



ACTA ORDINARIA 13-2008

Acta de la Sesión Ordinaria numero **13-2008**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **02 de Abril del dos mil ocho**, a las **dieciséis y treinta minutos (4:30 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Alba Cerdas Aguilar
 Daisy Anchia Angulo
 Yanina Chaverri Rosales
 Jessica Hernández Sanarrusia
 Marvin Antonio Loria Murillo

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Norma Collado Pérez

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
 David Pérez Campos
 José Antonio Araya Abarca
 Carlos Méndez Marín
 Walter Villalobos Elizondo

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

No Asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

CAPITULO III. ATENCION AL PÚBLICO:

1. Asociación de Desarrollo Integral Palmar Sur Asunto: Varios
2. Víctor Montero Asunto: Varios
3. Comité Tinoco

CAPITULO IV. RATIFICACION DE LA ACTA ORDINARIA N° 11-2008 Y ACTA EXTRAORDINARIA N° 04-2008

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI. INFORMES

CAPITULO VII. ACUERDOS Y MOCIONES

CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

La Presidenta en Ejercicio Alba Cerdas Aguilar, da las buenas tardes a los presentes; luego da inicio a la Agenda de la Sesión programada para este día, la cual se aprobó unánimemente.

CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el Señor Eugenio Nájera Santamaría, Presidente del Concejo Municipal, no se presento a esta sesión, por cuanto se encuentra fuera del país. Para efectos de sustitución del mismo, este será sustituido por Marvin Antonio Loria Murillo, Regidor Suplente.

CAPITULO III: ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1: Se hacen presentes quienes dicen conformar la Asociación de Desarrollo de Tinoco, el cual hace uso de la palabra el Señor Tobías Chavarría, el cual da las buenas tardes y manifiesta que les vengo a exponer un asunto que ya hemos tratado, el asunto es con lo de un puente de nuestra comunidad, y el mayor problema es con que ya se acerca el invierno. Tenemos necesidad de maquinaria para los caminos (*falta cuneteado*). Los caminos están dañados. El tanto pasar de los camiones madereros, dañan el camino y el puente; ya se había solicitado tubos para reforzar el puente, ósea para hacerle barandas, esto por lo de los accidentes que se han dado. Un punto donde se necesitan alcantarillas de 20 pulgadas es en el EBAIS. Yanina Chaverri Rosales, Regidora Propietaria, indica que ustedes habían venido a solicitar materiales para ese puente, se debió de presionar más a la UTGV.

CAPITULO IV: RATIFICACION DE LAS ACTA ORDINARIA 11-2008 Y EXTRAORDINARIA 04-2008:**A) ACTA ORDINARIA N° 11-2008:**

PUNTO 1: La Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo, externa su disconformidad al no estar el día de hoy la totalidad de las actas, que se debían de ratificar, esto es una violación al Código Municipal y ante la justificación expuesta por el aquí Secretario Valverde Marín; ya que se desprende del mismo que el señor Eugenio Nájera Santamaría, Presidente de este Concejo Municipal, le indico al Señor Secretario Interino que tales actas se dejaran para la próxima Sesión Municipal.

Jessica Hernández Sanarrusia, Regidora Propietaria, manifiesta que el Acta del 26-03-2008, no estaba confeccionada y por ende el acta 28/03/2008, no se puede ratificar. Deberíamos de alegar los criterios o presentar la disconformidad del caso, por escrito. El problema aquí es por lo del viaje a Brasil.

Yanina Chaverri Rosales, Regidora Propietaria, ratifica lo manifestado por la Señora Regidora Hernández Sanarrusia, además deseo aclarar compañeros que esta moción (la del viaje) fue votada positivamente por mi persona por cuanto tengo la convicción de que nosotros como Concejo, debemos buscar como capacitarnos y como buscar nuevas opciones de soluciones a nuestro cantón. Por lo tanto considero importantísimo este viaje y que en vez de tratar de obstaculizar buscando situaciones ilegales al mismo, deberíamos valorar que iniciativa va a permitirnos el conocimiento de manera técnica y practica sobre algunos proyectos de sostenibilidad y desarrollo que se han dado en la Ciudad de Sao Pablo, para poder venir a implantarlos en nuestra comunidad, asimismo considero que sería importante hacer la consulta al Asesor Legal, con respecto a la votación, donde el Señor Presidente del Concejo, se abstuvo de votar por cuanto era una situación de su competencia y en ese momento la mayoría presente era de cuatro regidores propietarios siendo aprobada esta moción por 3 votos a favor y uno en contra. Aparte existe una situación especial con respecto al señor Secretario, el cual tuvo un problema familiar y no pudo hacernos llegar el acta ordinaria 11-2008 de fecha 12/03/2008 y extraordinaria 04-2008 del 14/03/2008, donde se ratificaría

el viaje, por lo que no estamos exentos de este tipo de situaciones y venimos a conocerlas hasta el día de hoy, lo que pretendo explicar es que veamos las prioridades del caso y no busquemos obstaculizar lo que viene a darles soluciones a nuestro cantón y no detrimento al mismo.

El Regidor Propietario Marvin Antonio Loria Murillo, plantea una *Moción de Orden*, ya que se está desordenando la sesión. Asimismo aprovecha para manifestar que no le parece lo avalado por el Señor Presidente Eugenio Nájera Santamaría, con respecto a dejar las actas para la próxima sesión.

Jessica Hernández Sanarrusia, Regidora Propietaria, indica que no le parece que se den comentarios de personas que no están en esta sesión, el cual me refiero a Eugenio Nájera Santamaría, Presidente de este Concejo Municipal. Por lo tanto lo mejor es esperar que él venga y no hablar más de este asunto.

Marvin Antonio Loria Murillo, Regidor Propietario, manifiesta que no me gusta hablar de los criterios que aquellos externan a pesar de no tener voto aquellos que no votan, no deberíamos enojarnos y arreglar las cosas hablando.

Yamileth Villachica Chavarría, Sindica Propietaria, manifiesta que si no nos capacitamos, no podemos hacer las cosas de la mejor forma. Capacitarnos es la opción que tenemos para aprender y para la Compañera Daisy Anchia Angulo, Regidora Propietaria, yo tenía un criterio más elevado, hay que pedirle mucho a Dios, sobre todo sabiduría; ya que usted ha avergonzado al Alcalde y a todo el mundo. La realidad es que su personalmente tengo un problema con alguien, lo llamo y converso con esa persona, pero no me dedico a hablar cosas de mas.

Alba Cerdas Aguilar, Regidora Propietaria, manifiesta que no venimos con el fin de lastimarnos, lógico que no estamos de acuerdo en todo. Pero si las incongruencias o incompatibilidades de criterios se dan aquí, de igual forma se deben de resolver aquí y no en las afueras. Deberíamos consultar si de cuatro votos se hace mayoría; ya que el 5 no podía votar por ser interesado. Eventualmente se puede hacer una consulta legal. Pero quiero hacer hincapié que deberíamos de abstenernos a expresar ofensas y maltratos verbales, se debe de respetar el criterio de cada uno, aunque no lo compartamos.

La Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo, hace un llamado de atención al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, por dejar el puesto al descubierto.

Por no haber más objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Ordinaria N° 11-2008 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Daisy Anchia Angulo, Jessica Hernández Sanarrusia y Marvin Antonio Loria Murillo.

B) ACTA EXTRA ORDINARIA N° 04-2008:

Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Extra Ordinaria N° 04-2008 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Daisy Anchia Angulo, Jessica Hernández Sanarrusia y Marvin Antonio Loria Murillo.

CAPITULO IV: CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe nota de fecha 01 de Abril del 2008, suscrito Francisco Lozano Manzanares, Secretario a.i. de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de Puntarenas, dirigido a los Representantes de la Federación de Municipalidades del Sur, Municipalidad de Osa, en la cual indica que la misma tiene como objeto comunicarles que estamos convocando a reunión ordinaria el día 07 de abril

del 2008 a las 10:00 a.m en las nuevas oficinas ubicadas a un costad de la Guardia Civil en Rio Claro de Golfito de la Federación de Municipalidades del Sur.

Una vez conocida la presente comunicación el Concejo Municipal, acuerda darla por RECIBIDO. Asimismo la Presidenta en Ejercicio Alba Cerdas Aguilar, nombra en comisión para tales efectos a Sonia Segura Matamoros, Regidora Suplente y Jessica Hernández Sanarrusia. Fax N° 2775-15-03

PUNTO 2: Se recibe terna de fecha 02 de abril del 2008, suscrita por MSc. Erick Molina Villarreal, Director del Liceo Pacifico Sur, dirigido al Concejo Municipal en el que indica que para efectos de nombramiento de dos integrantes faltantes en la Junta Administrativa de Liceo, remitimos las nominas correspondientes de las personas que están dispuestas a pasar a formar parte de la misma:

Nomina para completar los dos miembros faltantes en la Junta Administrativa del Liceo Pacifico Sur:

Nomina A:

1. *Nahúm Ríos Sibaja, cedula N° 6-094-588*
2. *Freddy Pérez Barboza, cedula N° 6-158-649*
3. *Emilce Morales Rodríguez, cedula N° 6-202-700*
4. *Fernando Fernández Gómez, cedula N° 2-228-029*
5. *Mariel Zúñiga Flores, cedula N° 1-1270-0564*

Nomina B:

1. *Walter Espinoza Álvarez, cedula N° 6-129-148*
2. *Geizel Chacón Carmona, cedula N° 6-341-714*
3. *Juan Pablo Miranda Fonseca, cedula N° 9-058-247*
4. *Patricia Rojas Mora, cedula N° 1-542-472*
5. *Myriam Quesada Fernández, cedula N° 6-204-883*

Una vez conocida la anterior nomina, el Concejo Municipal de Osa, acuerda devolver la misma, por cuanto se debe de consignar en la documentación aportada el motivo por el cual faltan esas dos personas a las que hace alusión, el cual la misma debe de venir debidamente con el visto bueno de la Supervisión. Telefax N° 2788-81-84

PUNTO 3: Se recibe documento de fecha 14 de marzo del 2008, suscrito por Carlos León Guido, cedula N°1-0409-722, dirigido al Secretario del Concejo Municipal, en el que se refiere al Acta Ordinaria 09-2008, página 5, líneas 38 a 41 del día 05 de marzo del 2008. De mi parte exprese lo anotado en los párrafos señalados, ese día enfatice que este asunto de la Fila Costea, ha llegado a límites intolerables para los ciudadanos “Oseños”, que nuestros hijos – en mi caso 4 nacidos en el Hospital Tomas Casas-, se están convirtiendo en extranjeros en su propia tierra. Resumo y aclaro a continuación lo expresado por mi persona en esa sesión, para que se corrija lo que corresponda: *inicie recordando que el día 12 de marzo del 2007 en Palmar Sur, en las Oficinas de Surcoop, se llevo a cabo una presentación video grafica por parte del Dr. Jorge Lobo, con relación a la problemática ambiental y social que genera el “desarrollo” inmobiliario descontrolado en la Fila Costeña de nuestro cantón, “desarrollo” que ya esa trasgrediendo también la Convención sobre los humedales firmada en Ramsar, Iran en 1971.*

Indique que posteriormente se llevo a cabo una reunión en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Osa, ese día se agendaron tres temas transversales: **1) La normativa jurídica vigente el ámbito de potestades de la Municipalidad de Osa, para frenar mediante una moratoria esta problemática, en tanto se daba a luz el plan regulador cantonal. 2) La necesaria coordinación interinstitucional Municipal, MINAE, Ministerio de Seguridad, Poder Judicial y Sociedad Civil. 3) La construcción de una Red de Inteligencia Ciudadana en Osa.**

Recordé la necesidad de reforzar a la Fiscalía de Osa, a fin de que puedan tramitar con más prontitud y eficacia las denuncias que reciben sobre este particular.

Recordé al Señor Eugenio Nájera, el escrito que se redactó en esa ocasión con relación al caso Rancho Texas, que él también firmó y del cual no hemos recibido notificación alguna. Que la Municipalidad está integrada por dos instancias fundamentales que son el Concejo y la Alcaldía Municipal.

Que desde ese entonces, hace ya un año, el Alcalde Municipal de Osa, que es el gerente de esa institución y el Concejo Municipal, cuenta con información suficiente y pertinente en cuanto al ámbito de sus potestades y sus responsabilidades como funcionarios públicos.

Que un Alcalde es eso “un funcionario público” y no un faraón.

Manifesté que a pesar del esfuerzo de muchos profesionales, ciudadanos, instituciones (entre ellas el INVU) y organizaciones que colaboramos en ese entonces con la Municipalidad de Osa, el problema de esta visión hueca de desarrollo, se había agravado, que era necesario exigir una rendición de cuentas sobre este particular a quien corresponda y sentar las responsabilidades del caso.

Con relación a lo expresado por el Sr. Nájera, cerca de que si era necesario pedirle a los inversionistas que implementan estos proyectos inmobiliarios en el Cantón, la construcción de bases o plataformas especiales para ubicar sus edificación, traje a colación la información que es pública por cuanto consta en las páginas del proyecto “Cascadas del Mar” y dije que este es un proyecto de 60 condominios de \$325 mil dólares cada uno o sea un proyecto de \$200 millones de dólares y que por su envergadura económica se le podía pedir el cumplimiento de normas especiales – incluidas las plataformas - ; dije también que a mi criterio estos condominios estaban fuera del alcance de compra de los Oseños (incluidos los y las municipios del Cantón de Osa). También dije lo que es público en ese sitio web, donde aparece el nombre de José Gabriel Villachica, no como accionista sino como parte del “Consultant Staff” o “Expert Council”.

Jamás sugerí ni mucho afirme, de que una dádiva a ningún miembro de ese Concejo Municipal, al Alcalde u otro funcionario, fuera la posibilidad de regalía de un condominio de \$325 mil dólares, esta sería a todas luces una afirmación ilógica, desproporcionada y absurda. **Por tanto solicito a ese Concejo Municipal: 1) Ordenar al Secretario Municipal, rectificar conforme a lo aquí expuesto el texto del acta de la Sesión Ordinaria 09-2008. 2) Incorporar a la transcripción de las sesiones del Concejo Municipal de Osa, herramientas tecnológicas que garanticen la fidelidad de lo manifestado en esas sesiones. 3) Notificarme la fecha de sesión en que se conocerá este escrito que les estoy haciendo llegar.**

Una vez conocido el anterior escrito el Concejo Municipal de Osa, acuerda darlo por RECIBIDO, con el objeto de proceder a su análisis y así emitir una respuesta al respecto. Fax N° 2786-78-17

PUNTO 4: Se recibe nota manuscrita de fecha 17 de Marzo del 2008, suscrita por Wilbert Alfaro Murillo, cedula N° 6-119-705, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que es vecino de Ciudadela 11 de Abril, donde tiene un lote y una casa en mal estado. Solicito inspección de la misma, el motivo de ello, es para que me ayuden con block, varilla, cemento, para poder hacer un muro de contención como de unos 1.2 metros. Desearía que se presentaran en mi casa, para que verifiquen la realidad de los hechos.

Vista la presente solicitud, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitirla ante el Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, con la finalidad de proceda como corresponda. (N.S)

PUNTO 5: Se recibe nota de fecha 31 de marzo del 2008, suscrita por Norca Figueroa Rosales, Vicealcaldesa del Cantón de Osa, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que ante la consulta de algunos miembros de la comunidad, me he enterado que el Señor Alcalde Jorge Alberto Cole de León, se encuentra fuera del Apis y como Vicealcaldesa Primera, solicito se me aclare por parte del Concejo; ya que si bien es cierto la Ley es clara en cuanto que ante la ausencia temporal del señor Alcalde, este debe asignar a uno de los dos Vicealcaldes. Lo anterior obedece, a que si él mismo, no designa automáticamente esa responsabilidad recae sobre mi persona como primer Vicealcaldesa, no existiendo ninguna comunicación oficial sobre el asunto. Solicito la intervención del Concejo en lo siguiente: *Se aclare la situación, salvar responsabilidades de mi persona en cuanto mi eventual incumplimiento y deberes al respecto y de igual subsanar la eventual ineficiencia del procedimiento y proceder a derecho.*

Una vez conocida la nota anterior el Concejo Municipal de Osa, acuerda darla por RECIBIDA. Asimismo se procederá a confeccionar formal documento con la respuesta respectiva a la presente petición. (N.S)

PUNTO 6: Se recibe Oficio G-50-2008, de fecha 31 de marzo del 2008, suscrito por Alia García Roger, Jefe de la Unidad Técnica del Fondo de Desarrollo Municipal, dirigido al Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal en el que indica que dicho Fondo, siempre está en la mejor disposición de colaborar con las Municipalidades seleccionadas como beneficiarias para que se utilicen los recursos del FDM, lo cual sería muy satisfactorio para nosotros, pues ese el propósito de la Ley 8420- esa Municipalidad debe preparar el Plan de Uso de los Recursos del FDM en el Cantón de Osa, siguiendo lo indicado en los Procedimientos, documentos que en varias oportunidades fueron entregados a usted, al Concejo Municipal a los Consejos de Distrito y a diferentes funcionarios... En este sentido y con base en lo que estipula la Ley 8420, le reitero que es importante que inicien las acciones necesarias que permitan hacer el uso oportuno y correcto de los recursos asignados por el FDM, debido a que cada día suben mas los costos de los materiales y mano de obra, por lo que se correría el peligro de que la Municipalidad, se vea obligada a aportar o gestionar más recursos de otras fuentes para finalizar los proyectos.

Una vez conocido el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir el mismo ante el Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, para que realice los trámites respectivos. Fax N° 2524-27-97

PUNTO 7: Se recibe Oficio N° DGM/RNM-228-2008 de fecha 07 de marzo del 2008, suscrito por la Licda. Cynthia Cavallini Chinchilla, Jefe de Registro Nacional Minero de la Dirección de Geología y Minas, dirigido al Alcalde Municipal de Osa, en el que indica que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Código de Minería, por este medio le comunico que ante esta Dirección se ha presentado la siguiente solicitud *Expediente N°34T-2008, Solicitante: Estructuras de Concreto S.A, en el Rio Grande de Terraba, ubicada por Coordenadas Cartográficas: 322800-324100 Norte 510850-512850 Este.... En virtud de lo anterior, se le concede un plazo de sesenta días naturales para que indique si la Municipalidad tiene interés en el área solicitada, o se opone o no tiene objeción en continuar con el trámite presentado por el interesado...*

Una vez conocido el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir el mismo ante el Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para realice las gestiones pertinentes. Fax N° 22242752

PUNTO 8: Se recibe nota de fecha 24 de Marzo del 2008, suscrito por Marcia Eugenia Barboza Murillo, cedula N° 1-454-924, dirigido al Concejo Municipal en el que indica que es vecina de la Ciudadela 11 de Abril, y que además vive a un costado del parque en proyecto de construcción, me he dado cuenta que se necesita tierra para el relleno del parque. Yo deseo donar esa tierra; ya que tengo la necesidad de ampliar mi terreno con plano y escritura, para la construcción de mi casa que es de Bono de Vivienda.

Una vez conocida la presente solicitud, el Concejo Municipal, le recuerda remitir la misma ante el Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, para lo que corresponda. (N.S)

PUNTO 9: Se recibe escrito de fecha 27 de marzo del 2008, suscrito por Flor Idalia Aguilar Chavarría, cedula N° 6-228-504, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que *el día 23/03/2008 a las 2:55 p.m nos visitaron funcionarios de la Municipalidad de Osa (Nelson Jiménez Zumbado y Maicol Rugama), con el fin de hacernos una inspección ocular y posteriormente notificarnos una infracción a los que se refiere el artículo 12 y 13 de la Ley 6043 y los numerales 3 y 22 del Reglamento de la Ley de Z.M.T. Este aviso se realizo a mi nombre por tanto realizo este documento con el objetivo de hacer mi prueba de descargo... (Documento consta de 6 folios)*

Una vez conocido el presente escrito el Concejo Municipal de Osa, acuerda que según el Reglamento de Zona Marítimo Terrestre, esta apelación se debe de ventilar en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, por cuanto es al mismo que le corresponde según el informe de inspección adjunto. Comuníquesele a la Administrada al Fax N° 2410-34-93 Ó 2664-21-06

PUNTO 10: Se recibe Oficio ACOSA-D-0149 de fecha 28 de Marzo del 2008, suscrito por el Ing. Etilma Morales Mora, Directora del Área de Conservación de Osa, dirigido al Concejo Municipal, así como al Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, en adición a la nota AAA-367-2008, enviada a ustedes por el Procurador Lic. Mauricio Castro, me permito indicar que el plano en mención P-1233700-2007, ubicado entre los mojones 506-507-508 está cubierto parcialmente de bosque entre mojones 506 y 507, según la clasificación de Patrimonio Natural del Estado, remitida al Concejo en fecha 09 de Enero del 2008 y a la Alcaldía el 26 de Noviembre del 2007, respectivamente. Por lo anterior le sugiero respetuosamente solicitar al interesado corregir el plano en lo que corresponda.

Una vez conocido el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitirlo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo que corresponda. Fax N° 27750780

PUNTO 11: Se recibe Oficio AAA-367-2008 de fecha 25 de marzo del 2008, suscrito por el Lic. Mauricio Castro Lizano, Procurador General de la República, dirigido al Concejo Municipal y al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, en el que indica q con fundamento en los artículos 4 y 73 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre; 3 inciso i) de nuestra Ley Organiza; 1, párrafo segundo, 3, incisos b) y d), 13, 14, 15 y 18 de la Ley Forestal, me permito indicarles lo siguiente: *En la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del año en curso , paginas 69-70, se publico en forma incompleta el edicto para el sector de Playa Ballena, publicación referida a la solicitud de concesión de la Sociedad Sembrío Los Ángeles S.A, porque atenta*

contra la seguridad jurídica y debilita los mecanismos de control que pueden instar los interesados al ejercitar eventuales oposiciones. Conforme a los informes de inspección del 28 de enero y 5 de febrero del presente año, que constan en el expediente sin foliar, elaborados por los funcionarios Nelson Jiménez Zumbado y Maicol Rugama Villalobos, en el terreno hay árboles de cenízaro, Guanacaste, jobo, guayabo y otros, sin indicar su cantidad. Ante ello, cabe recordar que los terrenos costeros cubiertos de bosque o forestales, bajo esos supuestos, son administrados por el Ministerio de Ambiente y Energía, quedando al margen el gobierno local, que estará inhibido entonces para tramitar y otorgar concesiones (Ley Forestal, artículos 13, 14 y 15; dictamen C-074-2007 del 07 de Marzo del 2007).

Una vez conocido el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir el mismo ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Fax N° 2233-70-10 ó 2255-09-97

PUNTO 12: Se recibe Oficio ORV-ZS0908 de fecha 25 de Marzo del 2008, suscrito por Guísele Mora Sierra de la Oficina Regional de Cultura-Zona Sur del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al Señor Alcalde Municipal, así como al Concejo Municipal, en el que indica que durante varios años, se ha venido organizando con el apoyo de diferentes instituciones y organizaciones del Cantón de Osa, el *Festival del Canalete*. Este año es para nosotros un placer celebrar la quinta edición de esta actividad la cual se realizara el sábado 26 de abril. Dentro de las actividades que tendrán lugar, esta la presentación de grupos artísticos en diferentes disciplinas y exposiciones plásticas; a la fecha tenemos confirmada la participación del grupo de Circo Fantazz-Tico, Grupo de Teatro Almacigo, los grupos de baile regional "La Cosecha" de San Vito y del Colegio de Uvita; así como los miembros de la Asociación de Artistas de Osa. Por tanto queremos invitarles por este medio, a participar de una manera activa en la organización del evento, y para eso nos estaremos reuniendo el martes 8 de abril a las 7 p.m en la Galería y Souvenir El Artista, ubicada frente al Parque de Ciudad Cortes.

Una vez conocida la presente invitación, el Concejo Municipal, acuerda que las personas que asistirán a tal convocatoria, serán la Regidora Suplente Sonia Segura Matamoros y la Sindica Propietaria Yamileth Villachica Chavarría. Fax N° 2771-52-73.

PUNTO 13: Se recibe Oficio UTGV-PS-017-2008, suscrito por el Lic. Elgi Luis Fernández Navarro y el Ing. Ronny Rojas Fallas, ambos de la Unidad Técnica de Gestión Vial de esta Municipalidad, dirigido al Concejo Municipal en el que informan sobre el estado actual del camino publico ubicado en Ojochal de Ciudad Cortes, ofrecido en donación a esta Municipalidad por el Sr. Serge Gareau, Apoderado de Luna Roja S.A, cuyo informe fue remitido a ustedes el pasado 14 de Agosto del 2007, en Oficio UTGV-PS-045-2007, donde describe la condición del camino y se hacen las recomendaciones pertinentes al caso, las cuales consistían en que el donante delimitara el derecho de vía en su totalidad con cercas u coloque un paso de alcantarilla faltante en el entronque Sur del camino. A la fecha, el donante delimito el derecho de vía con postes de concreto (*aun no tiene alambres*) y coloco el paso de alcantarilla requerido, por lo que para efectos de recibir el inmueble en donación, es viable.

En apego al presente Informe, el Concejo Municipal de Osa, acuerda por medio de 5 votos de los Regidores Propietarios Alba Cerda Aguilar, Daisy Anchia Angulo, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Marvin Antonio Loria Murillo, recibir el camino como público y de administración municipal, donado por el Señor Serge Gareau. Fax N° 786-72-80

PUNTO 14: Se recibe nota manuscrita de fecha 02 de Abril del 2008, suscrita por Daisy Anchia Angulo, Regidora Propietaria, dirigido al Concejo Municipal de Osa, en el que indica que en apego a lo que reza el artículo 44, 45 y 48 del Código Municipal, *solicito a este Concejo Municipal, emitir un criterio en relación a la condición jurídica del Señor Eugenio Nájera Santamaría y el Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, que los faculta a viajar cuando en realidad el acuerdo aprobado por ustedes en Sesión Ordinaria 11-2008 el día 12 de Marzo de 2008, queda en firme el día de hoy.*

Una vez conocida la presente petición, el Concejo Municipal, acuerda remitir la misma ante el Lic. Rafael Gmo. Hernández Trigueros, Asesor Legal de este Ayuntamiento, con la finalidad de que proceda a su análisis correspondiente y con ello emita ante nosotros la recomendación legal respectiva. Comuníquese.

PUNTO 15: El Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por **RECIBIDO** la siguiente documentación:

1. Oficio N° D.R.AM-0276-2008 de fecha 18 de marzo del 2008, suscrito por Laura Pasos Pastrana, Secretaria del Concejo Municipal de Liberia, dirigido a la Comisión de Medio Ambiente, en el que transcriben el acuerdo N° 19 que literalmente dice así: *El Concejo Municipal de Liberia Acuerda: Remitir nota de fecha 31 de Enero del 2008, suscrita por la Secretaria del Concejo a.i de la Municipalidad de Osa, a la Comisión de Medio Ambiente. Lo anterior para que la analice y le brinden un informe al respecto al Concejo Municipal lo más pronto posible. Fax N° 2666-00-44*
2. Oficio N° C-PU-C-D-227-2008 de fecha 14 de marzo del 2008, suscrito por MSc. Leonel Rosales Maroto Director a.i Urbanismo, dirigido al Lic. Olivier Pérez González, Diputado de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, con copia al Concejo Municipal de Osa, en el que acusa de recibo nota Ref: PAC/OP/017/08, en donde me solicita copia de los planos para la construcción de planteles, cabinas y cabañas en finca privada Lago Maniti Psa, sita en Reserva Forestal Golfo Dulce, Puntarenas, respetuoso le indico lo siguiente: *1) La Dirección de Urbanismo, no otorga visado para planteles, cabinas o Cabañas, solo otorga visados en Zona Marítimo Terrestre, Urbanizaciones, Condominios, Transformaciones y visados de Catastro para fines urbanísticos. 2) Consultada la Unidad de Visado y Catastro de esta Dirección, nos señala que no existe, por lo tanto en esta Dirección no se dio trámite al proyecto señalado y no existen planos aprobados por la misma. (N.S)*
3. Se recibe Oficio N°UTGC-PS-014-2008 de fecha 13 de marzo del 2008, suscrito por el Lic. Elgi Luis Fernández Navarro, Promotor Social UTGV y el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la UTGV, dirigido al Concejo Municipal, en el que consignan el Informe sobre las Inversiones que se han realizado en los trabajos de convenios con el MOPT, específicamente en el programa de rehabilitación de la red vial cantonal MOPT-KFW.
4. Oficio MUNOSA-SJ-45-08 de fecha 01 de Abril del 2008, suscrito por Yaneth Núñez Jaén, Servicios Jurídicos, dirigido al Concejo Municipal y al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, el cual indica que instrucciones del Lic. Rafael Gmo. Hernández Trigueros, Asesor Legal de esta Corporación, remito copia de la Resolución N° 2007-018386, donde se rechaza Recurso de Amparo, interpuesto por María Estela Aguilar Corella, expediente N° 07-012604-0007-CO
5. Oficio N° IC-ProDUS-Iha-2008 0269 de fecha 26 de Marzo del 2008, suscrito por Rosendo Pujol Mesalles, Director Programa de Investigación en Desarrollo Urbanístico Sostenible (ProDUS), dirigido al Concejo Municipal, en el que se permite intentar ayudar a clarificar algunos mal entendidos sobre nuestro trabajo para la Municipalidad de Osa. En particular quisiera expresar nuestra posición sobre los atrasos en la entrega de productos del Plan Regulador Cantonal y Costero para el Cantón de Osa. Hay

efectivamente un atraso que estimamos en unos ocho meses en este momento. Este atraso es particularmente responsabilidad de ProDUS de la Universidad de Costa Rica, pero esto se debe en gran parte a los esfuerzos para mejorar los productos y los insumos para el análisis... **Fax N° 2283-76-34**

6. Oficio N° MUNOSA-SJ-46-08 de fecha 01 de Abril del 2008, suscrito por Yaneth Núñez Jaén, Servicios Jurídicos, dirigido al Concejo Municipal y al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, en el que indica que con instrucciones del Lic. Rafael Gmo. Hernández Trigueros, Asesor Legal de esta Corporación, remito copia de la Resolución N° 2007-018362 donde se rechaza Recurso de Amparo interpuesto por José Antonio Vargas Elizondo, Expediente N° 07-02233-0007-CO

CAPITULO V: INFORMES:

Por no haber informes se procede con el siguiente capítulo.

CAPITULO VI: ACUERDOS Y MOCIONES:

ACUERDO 1: De la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales, el cual dice literalmente así:

Moción para que el Honorable Concejo Municipal, acuerde solicitarle al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, ayude en la Construcción del puente de Tinoco, el cual se encuentra en pésimas condiciones y según personeros de la Asociación de Desarrollo y Comité de Caminos de Tinoco, ellos cuentan con unas vigas que pueden servir para confeccionar un bado según el Ingeniero de la Municipalidad que hizo la inspección y que puede servir como puente, además solicitarle una alcantarilla para el EBAIS de Tinoco de 20 pulgadas, el arreglo a los caminos de Tinoco y Puerta del Sol que también se encuentran en mal estado. *Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva, por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo y Marvin Antonio Loria Murillo. Comuníquese al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.

ACUERDO 2: De Marvin Antonio Loria Murillo, Regidor Propietario, el cual dice literalmente así:

El Concejo Municipal de Osa, vistos los antecedentes del caso bajo el cual fue aprobada la concesión del lote 11 del Plan Regulador de Punta Dominical, expediente municipal 75-83-CH y en virtud de la necesidad de que el Addendum requerido mediante oficio DCO-422-2004 del Departamento de Concesiones del ICT, fuese parte de dicho contrato de Concesión, acuerda lo siguiente: *Validar el Addendum y autorizar a la Administración Municipal, que se proceda a actualizar los datos para que se firme el Addendum y la escritura respectiva. Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva, por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo y Marvin Antonio Loria Murillo. Comuníquese al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa y a los Administrados al Fax N° 2787-02-40

ACUERDO 3: De la Licda. Susana María Arce Aguilera, Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Osa, acogido por la Regidora Propietaria Alba Cerdas Aguilar, el cual dice literalmente así:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07 - 2008
JUSTIFICACIONES**

La presente Modificación Presupuestaria N° 07 - 2008, propone el siguiente movimiento presupuestario, requerido con carácter prioritario debido a un error en la digitación de los datos en una cuenta, mismo que se procede a corregir.

DISMINUCIONES

Se procedió a rebajar recursos económicos por la suma de ¢129.000.000,00 de la cuenta “Combustibles y Lubricantes” del Proyecto N° 8 **Proyecto de Sistemas de Información Catastral**, del grupo 06 OTROS PROYECTOS, del Programa III Inversiones.

Lo anterior, debido a que por error se digitó en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2008, en este programa, proyecto y cuenta dicho contenido económico, siendo lo correcto registrarlos en la cuenta denominada “Servicios de Gestión y Apoyo” de Servicios del mismo programa, proyecto y grupo.

INCREMENTOS

Se registra en la cuenta denominada “Servicios de Gestión y Apoyo” del Programa III Inversiones, del grupo 6 Otros Proyectos, del proyecto N° 8 **Proyecto de Sistemas de Información Catastral** el monto de ¢129.000.000,00 registro correcto de estos recursos presupuestarios.

Se adjunta hoja de cálculo de la modificación presupuestaria N° 07-2008.

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°07-2008



CUENTAS A DISMINUIR

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
	PROGRAMA: III INVERSIONES		
	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		
8	Proyecto de Sistemas de Información Catastral		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		129.000.000,00
2.01	Productos Químicos y Conexos	129.000.000,00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	129.000.000,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		129.000.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
	PROGRAMA: III INVERSIONES		
	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		
8	Proyecto de Sistemas de Información Catastral		
1	SERVICIOS		129.000.000,00
1.04	Productos Químicos y Conexos	129.000.000,00	
1.04.05	Servicios de Gestión y Apoyo	129.000.000,00	
	TOTAL GENERAL A DISMINUIR		129.000.000,00

Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez conocido el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva, por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo y Marvin Antonio Loria Murillo. Comuníquese

Por no haber más asuntos pendientes, se cierra la sesión a las veinte horas y treinta minutos de la noche.

Alba Cerdas Aguilar
Presidenta Concejo Municipal

Evineín Valverde Marín
Secretario Concejo Municipal de Osa a.i.